



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 958**  
**ZAPALLAR, 22/04/2022**

**VISTO:**

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Ilustre Municipalidad de Zapallar, Mediante Decreto Alcaldicio 613/2022, de fecha 11 de marzo 2022, se declaró desierta la licitación Pública N°09/2022, para la contratación, del **SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA AFILIADOS A BIENESTAR MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-15-LQ22. En el mismo decreto indica que se publique bajos los mismos términos y condiciones de las bases aprobadas bajo Decreto Alcaldicio 358 de fecha 09 de febrero de 2022.

2.- Con fecha 14 de marzo de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-32-LQ22.

3.- Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

**DECRETO:**

1° RATIFIQUESE la publicación de las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública de servicio, vía suministro, de plan complementario de salud, para afiliados a bienestar municipal y funcionarios honorarios de la municipalidad de Zapallar", bajo el ID N° 4301-32-LQ22.



1	16-03-2022 18:48	P	¿Es posible presentar ambas garantías, seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de manera electrónica? De ser así, favor informar la dirección de correo para envío.
	18-03-2022 10:59	R	si es posible, adquisiciones@munizapallar.cl
2	16-03-2022 18:49	P	¿Quién elabora el Contrato mandante u oferente?
	18-03-2022 11:00	R	Municipalidad de Zapallar
3	16-03-2022 18:49	P	Respecto del Contrato, ¿se acepta firma digital avanzada para formalizar este documento?
	18-03-2022 11:00	R	Se acepta
4	16-03-2022 18:49	P	En el entendido, que son cargas legales las que se ingresarán al convenio, ¿qué Institución las acredita y con qué documento?
	18-03-2022 11:00	R	Bienestar con decreto alcaldicio y honorarios con certificado de carga de Fonasa o Isapre.
5	16-03-2022 18:49	P	Favor confirmar que las eventuales nuevas incorporaciones durante la vigencia del convenio, serán controladas por el contratante.
	18-03-2022 11:00	R	Lo controla el contratante los nuevos ingresos de acuerdo al presupuesto.
6	16-03-2022 18:49	P	¿Es factible presentar como respaldo de experiencia los decretos de adjudicación?
	18-03-2022 11:00	R	las bases indican contratos
7	16-03-2022 18:49	P	Proporcionar en formato Excel la nómina de funcionarios y cargas, incluyendo género y edad, que ingresarán al convenio.
	18-03-2022 11:01	R	se adjunta Planilla Excel : Respuesta 7
8	16-03-2022 18:49	P	Favor confirmar la fecha de inicio del Contrato.
	18-03-2022 11:01	R	El contrato comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. ver artículo 30 de las bases
9	16-03-2022 18:49	P	Se indica como causal de multa de 2 UTM cuando el servicio no se preste dentro de las dos horas al envío de solicitud de la Unidad Técnica. Favor aclarar a qué se hacer referencia y cuáles serían las solicitudes con un tiempo tan acotado de respuesta.
	18-03-2022 11:01	R	se hace referencia por atraso o no ejecución del servicio. En relación a las solicitudes, son las propias del servicio.
10	16-03-2022 18:50	P	Se indica como causal de multa de 5 UTM diarias por incumplimiento en la ejecución de 3 servicios, ¿cuáles



			serían? Favor aclarar y detallar este punto.
	18-03-2022 11:01	R	Multa por no ejecución de los servicios requeridos durante la vigencia de la licitación
11	16-03-2022 18:50	P	En el punto de las Condiciones de Pago, se menciona que el proveedor debe presentar a la Unidad Técnica un Acta de Recepción Conforme, ¿a qué corresponde este documento? ¿Lo debe proporcionar el oferente?
	18-03-2022 11:02	R	Acta de recepción conforme se refiere a enviar el listado de titulares y cargas familiares de Bienestar y Honorarios en planilla Excel por separado, junto con el costo detallado a cobrar en el mes. Esto lo informa el oferente antes de facturar, a la espera de confirmación por parte de la Municipalidad
12	16-03-2022 18:50	P	En las bases, Art. 12, se indica que los proponentes podrán presentar propuesta por todos o algunos de los servicios. En este sentido, como la solicitud es de Complementario de Salud y seguros asociados favor confirmar si el Mandante adjudicará servicios por separado a más de un oferente.
	18-03-2022 11:04	R	la propuesta presentada debe ser por todos los servicios
13	16-03-2022 18:50	P	¿Es requisito presentarse con todos los servicios solicitados (Complementario de Salud y seguros de Vida y Catastrófico)?
	18-03-2022 11:02	R	la propuesta presentada debe ser por todos los servicios
14	16-03-2022 18:50	P	En las incorporaciones, ¿podemos participar si nuestra propuesta contempla nuestro proceso de cierre mensual el día 13 de cada mes y no el 15 como se refiere por bases?
	18-03-2022 11:02	R	el día de corte es el 13 para informar ingresos o bajas
15	16-03-2022 18:50	P	En las Bases Técnicas, se hace referencia a dar cobertura a dos operativos de salud ¿es excluyente de participación que el oferente determine sus requisitos?
	18-03-2022 11:02	R	Mínimo se debe considerar 2 operativos al año.
16	16-03-2022 18:50	P	En el artículo 43 de las bases, se indica que el Municipio podrá rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y los términos establecidos. Favor aclarar a qué hace referencia puntualmente.
	18-03-2022 11:02	R	cuando no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y en general por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado del servicio.
17	16-03-2022 18:51	P	Respecto de la acreditación de experiencia, se pondera con puntaje mayor a más de 8 acreditaciones, no obstante, en el Anexo N°3 inserto en las bases, se señala que sólo se aceptarán un máximo de 3 contratos por cada Mandante. Favor aclarar.
	18-03-2022 11:02	R	la experiencia es certificada por contratos de mandantes, esos certificados si son de un mismo mandante, no pueden ser mas de tres.



18	16-03-2022 18:51	P	En cuanto a la solicitud de visita de un ejecutivo presencial, ¿cuál es la función que se requiere que cumpla el ejecutivo dentro de la Municipalidad?
	18-03-2022 11:02	R	Debe resolver preguntas y consultas respecto de procedimientos, dar asesoría.
19	16-03-2022 18:51	P	Respecto de la pregunta anterior, ¿es factible que la visita sea ejecutada de manera virtual? En el entendido que se cumplirá con la función requerida.
	18-03-2022 11:02	R	Es necesario considerar 2 visitas al mes presencial, exceptuando por restricción de Pandemia.
20	16-03-2022 18:51	P	Para la presentación de la oferta económica, Anexo N° 4, ¿es posible participar con un formato libre?
	18-03-2022 11:03	R	el formato es libre, no así la información requerido en el anexo
21	16-03-2022 18:51	P	Considerando que el seguro catastrófico debe otorgarse para titulares y cargas, favor proporcionar información acerca la cantidad de titulares y sus cargas para hacer una correcta evaluación del servicio a ofertar.
	18-03-2022 11:02	R	se adjunta planilla Excel 21
22	17-03-2022 8:56	P	Adjuntar nómina de asegurados con fecha de nacimiento y cargas
	18-03-2022 11:03	R	se adjunta planilla Excel respuesta 22
23	17-03-2022 8:56	P	Siniestralidad y Sábana de gastos 36 meses de Salud
	18-03-2022 11:02	R	se adjunta planilla Excel total 3: siniestralidad
24	17-03-2022 8:57	P	Siniestralidad de vida 36 meses
	18-03-2022 11:02	R	se adjunta planilla Excel total 3: siniestralidad
25	17-03-2022 8:58	P	Siniestralidad y sabana de gastos catastrófico 36 meses
	18-03-2022 11:02	R	se adjunta planilla Excel total 3: siniestralidad
26	17-03-2022 8:58	P	Evolución de asegurados 36 meses
	18-03-2022 11:03	R	La evolución de titulares y cargas familiares mensual: 16% y 0%
27	17-03-2022 8:59	P	Que cambios hubieron antes y después de la última renovación
	18-03-2022 11:02	R	En relación a la empresa anterior BCI : Menor costo por titular y carga familiar, aumento de % en reembolsos, sin deducibles, etc.
28	17-03-2022 8:59	P	Existen casos graves vigentes, de ser así, cual es el diagnóstico
	18-03-2022 11:03	R	No existen casos graves actualmente.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08171D0000ZP913001202202200000958